Nota U.O.C 234 /2023

Luque, 13 de Setiembre de 2023

Señores:
•CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L – OFERENTE ADJUDICADO
Correo Electronico: pereirathalmann@hotmail.com
•KUARAHY INGENIERIA SACIA
Correo Electronico: kuarahyingenieriasacia@gmail.com
•NA CONSTRUCCIONES
Correo Electronico: nicolas_aguilera66@hotmail.com
•TES INGENIERIA
Correo Electronico: tesingenieria@gmail.com
•CONSTRUFER
Correo Electronico: rossy_rios09@hotmail.com
•JORGE BENITEZ
Correo Electronico: jorgebenitezbogado00@gmail.com

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ud.(s), a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Art. 29° la Ley 2051/03 "Notificación de los Actos" por lo que le comunicamos que mediante Resolución I.M.N° 3519 de fecha 11/setiembre/2023, la firma **CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN S.R.L**, ha sido **ADJUDICADA** como resultado de **CONTRATACIÓN DIRECTA N°53/2023 CON ID N°431863 – CONSTRUCCION DE AULA EN P.B. CON TECHO DE H° A° PARA LA ESCUELA BAS. N° 333 GRAL EUGENIO A. GARAY",** implementada por esta Institución.-

A continuación presentamos el monto adjudicado y el oferente:

Empresa Adjudicada	*Monto*
"CONSTRUCTORA PEREIRA THALMANN SRL DE ENRIQUE JAVIER PEREIRA CON RUC Nª80008416-0 Representante Legal: ENRIQUE JAVIER PEREIRA Dirección: Víctor Cáceres 409 c/ pindo Correo Electrónico: pereirathalmann@hotmail.com Celular: 0961-988-675 San Lorenzo	**Gs. 120.930.476 (guaraníes ciento veinte millones novecientos treinta mil cuatrocientos setenta y seis)**

Agradecemos su participación y aprovechamos para saludarlos muy atentamente y para la firma del contrato traer las documentaciones relacionadas a;

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.

d)	Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo; siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente.
e)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
f)	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.
	2. Documentos. Consorcios
a)	Cada integrante del consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los apartados precedentes.
b)	Original o fotocopia del consorcio constituido.
c)	Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al consorcio.
d)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Adjunto: resolución de adjudicación, acta de evaluación,

MUNICIPALIDAD DE LUQUE
Unidad Operativa de Contrataciones
U.O.C.

Dr. Armando Maldonado
Director de la UOC de
la Municipalidad de Luque